San Juan, 6 de Septiembre de 2016.

# DECRETO N.º 0789-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 8 de septiembre de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

2346

1. Mensaje N.º 0068 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acuerdo celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación; la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); y la Provincia de San Juan, para el otorgamiento de préstamo con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), en el marco del Acuerdo Nación-Provincias.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

2383

2. Mensaje N.º 0069 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y Crecimiento (CIPPEC).

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2384

3. Mensaje N.º 0070 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Convenio de capacitación de recursos humanos para los departamentos mineros de la provincia de San Juan”*, celebrado entre el Gobierno Provincial y el Centro Modelo *American Advisor*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Hacienda y Presupuesto**

2371

4. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que eleva copia autenticada de la Resolución EPRE N.º 816/16, de convocatoria a Audiencia Pública.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

2261

5. Nota de la Asociación Civil Ex-Conscriptos Sanjuaninos Clases 53 a 59, por la que solicita la donación de un terreno para la construcción de su sede social.

 **A conocimiento**

2262

6. Nota de la Agrupación Veteranos de Guerra “2 de Abril”, por la que solicita se declare de interés el libro: *Los nidos del cóndor*, de autoría del veterano de Guerra de Malvinas, capitán (R) Andrés Alejandro Gazzo Barreto.

 **A conocimiento**

2312

7. Nota del Foro de Abogados de San Juan, mediante la que comunica la nueva composición del Directorio y del Tribunal de Disciplina de esa institución.

 **A conocimiento**

2392

8. Nota de docentes de la Escuela Dominguito, por la que solicitan se declare de interés el proyecto institucional: *“Celebrando 200 años de libertad”*, a llevarse a cabo en el departamento San Martín.

 **A conocimiento**

2407

9. Nota de integrantes de la Consultora *Flip Human*, por la que solicitan se declare de interés el *Primer Congreso de Recursos Humanos en San Juan – “Últimas tendencias en la dirección de talentos”*.

 **A conocimiento**

2448

10. Nota del Colegio de Arquitectos de San Juan, por la que informa nuevas autoridades de ese colegio para el período 2016-2018.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1550

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de una obra en la Ruta Nacional N.º 40-Provincia de San Juan-Tramo: límite Mendoza/San Juan.

ASUNTO II

1197

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba Adenda N.º 3, de la Carta Acuerdo N.º 4 del Convenio de Asistencia Técnica e Investigación, suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Juan (EE-PROSAP-UECPPA) y la Fundación ArgenINTA, referida al Proyecto *"Desarrollo competitivo del Sector Semillero-Provincia de San Juan"*.

ASUNTO III

2246

Despacho e las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0067 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., con el objeto de fomentar la competitividad en el ámbito provincial, a través del desarrollo tecnológico.

ASUNTO IV

2200

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0065 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y la Agencia de Calidad San Juan-Sociedad de Economía Mixta, cuyo objetivo es establecer un marco general de colaboración y acuerdo entre ambas partes.

ASUNTO V

0907

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 346-R, Servicio Penitenciario Provincial.

ASUNTO VI

1601

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0048 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, de cesión de terrenos, para la realización de obras de infraestructura complementarias del Teatro del Bicentenario, destinadas a diversas actividades culturales.

ASUNTO VII

1960

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acta complementaria del convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, referido a la toma de posesión de terreno por parte de la Provincia, para la realización de trabajos de infraestructura accesorios y complementarios del Teatro del Bicentenario.

ASUNTO VIII

1614

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0049 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble en el departamento Capital, destinado al amanzanamiento en el remodelamiento urbano de la zona.

ASUNTO IX

1897-2352

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en los Proyectos de Ley presentados por interbloques; y Bloque Justicialista, que modifican el Artículo 109 de la Ley Nº 941-R Código de Faltas de la Provincia.

ASUNTO X

1519

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, la *9ª Reunión del Grupo de Trabajo en Moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental*, a realizarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

ASUNTO XI

2348

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés profesional, educativo y académico, el *II Congreso Internacional de Estudios Patrísticos: Los descubrimientos de manuscritos de la antigüedad tardía. Su impacto en los estudios patrísticos y en la contemporaneidad”* y el *“I Encuentro de Estudios Patrísticos en Iberoamérica: Proyectos, traducciones, ediciones críticas”*.

ASUNTO XII

2288

Despacho de la Comisión de Discapacidad, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la *XII Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2016*, bajo el lema: *“Si Dios me dio una capacidad especial, que esperas tú, ven y descúbrela”*.

ASUNTO XIII

2296

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés turístico y cultural, la *XXV Edición de la Gran Fiesta Departamental de la Primavera*, a llevarse a cabo en el departamento Iglesia.

ASUNTO XIV

2171

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés deportivo y turístico, la competencia automovilística *“Tercera Edición del Desafío de Agua Negra”*.

ASUNTO XV

1142

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por interbloques, por el que declara de interés cultural, social, científico y legislativo, la realización del *XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social: "Ejercicio profesional en el marco de la Ley Federal. Proyectos socio-profesionales en debate"*.

ASUNTO XVI

2298

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés cultural, la participación del *Coro Vocacional de la Universidad Nacional de San Juan*, en el *Primer Festival de Adviento de Florencia*, Italia; y del *Festival de Adviento de Salzburgo*, Austria.

ASUNTO XVII

2073

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la ampliación de la red de agua potable en el departamento Albardón.

**Proyectos presentados**

2303

1. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que establece un *curriculum vitae* igualitario, de empleo digno contra la discriminación en los avisos clasificados.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Derechos Humanos y Garantías**

 **Familia y Desarrollo Humano**

2374

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Vivienda Joven.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

2382

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el programa de *Revalorización histórica, cultural y promoción turística del cruce sanmartiniano de los Andes*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2387

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N.º 26370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

2388

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que modifica la Ley N.º 672-A, que establece los procedimientos para las donaciones de bienes inmuebles del Estado Provincial.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Obras y Servicios Públicos**

2398

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de Juventud.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2405

7. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que autoriza la circulación por rutas provinciales de vehículos de transporte de cargas con configuración tipo B-Doble.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

2425

8. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que regula el cargo adicional cobrado por “servicio de mesa” o “cubierto” en casas de comida o restaurantes.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

2449

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que actualiza el valor del redondeo en transacciones comerciales y deroga la Ley N.º 897-D.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

2457

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Boleto Estudiantil Único en la provincia de San Juan.

 **A sus antecedentes**

2480

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Registro Provincial Único de Centros de Estudiantes.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Derechos Humanos y Garantías**

2535

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea un programa de abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos afectados por dificultades específicas del aprendizaje (DEA).

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Salud y Deporte**

2553

13. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que garantiza el acceso gratuito y la distribución de repelentes para mosquitos a los fines de prevenir el contagio de los virus del Dengue, Zika y Fiebre Chikungunya.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

2566

14. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula las casas de óptica.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

2320

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, el *”VI Encuentro Olivícola Internacional Argoliva 2016”.*

 **Sobre Tablas**

2337

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Huésped de Honor de la Provincia, a la artista Yamila Cafrune.

 **Peticiones y Poderes**

2414

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés histórico, educativo y cultural, el *“I Congreso de Historia Departamental. III Jornada de Patrimonio Histórico Cultural de Pocito. Pocito por la Independencia. Lugares de la memoria y tradición de los pueblos”*.

 **Sobre tablas**

2503

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, deportivo y turístico, el *8º Torneo Nacional de Artes Marciales Chinas*.

 **Salud y Deporte**

2564

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, social y educativo, la *8ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro 2016*, bajo el lema: *San Juan, un pueblo con alma y cultura,* que se llevará a cabo en el departamento Rawson.

 **Sobre Tablas**

2565

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el Proyecto *“Jóvenes construyendo democracia 2016”*.

 **Sobre Tablas**

2567

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social y cultural, la “XIIII Edición del Desfile de Carruajes Departamental”, a llevarse a cabo en el departamento Pocito.

 **Sobre Tablas**

2400

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita a los legisladores nacionales por San Juan, realicen las gestiones conducentes para asegurar en el Presupuesto 2017, los fondos suficientes para el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de San Juan.

 **Sobre tablas**

2435

23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al intendente de la Municipalidad de Angaco, informe en relación a la presunta expropiación de terrenos en ese departamento.

 **Peticiones y Poderes**

2444

24. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la provisión de un chaleco antibalas a cada vehículo de la policía municipal perteneciente al departamento Rivadavia.

 **Justicia y Seguridad**

2456

25. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación y puesta en funcionamiento de teléfonos fijos en las garitas policiales del departamento Rivadavia.

 **Justicia y Seguridad**

2536

26. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Banco San Juan S.A., la instalación de cajeros automáticos en el departamento Santa Lucía.

 **Peticiones y Poderes**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**FIRMAN:**

 **Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato C. D.**

 **Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo C. D.**

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1550)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos han estudiado el Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de una obra en la Ruta Nacional N.º 40-Provincia de San Juan-Tramo: límite Mendoza/San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el CONVENIO MARCO celebrado en fecha 18 de noviembre de 2015, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de una obra en la Ruta Nacional N.º 40-Provincia de San Juan-Tramo: límite Mendoza/San Juan – R.P. 179 (calle 8); Sección I: Límite Mendoza/San Juan (km 3377,83) - Empalme RP N.º 351 (Km 3391,50); Sección II: Empalme R.P. N.º 351 (km 3391,50) – Tres Esquinas (km 3400,21); Sección III: Tres Esquinas (km 3400,21) – Empalme R.P. N.º 295 (km 3424,61) y Sección IV: Empalme R.P. N.º 295 (km 2424,61) – Calle 8”, aprobado por Decreto N.º 0993-MPeI, de fecha 21 de junio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a modificar el presupuesto de gastos y de recursos y financiamiento, para atender el gasto que genere lo dispuesto en la presente Ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(1197-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba en todas sus partes la Addenda N.º 3, de la Carta Acuerdo N.º 4 del Convenio de Asistencia Técnica e Investigación, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan (EE-PROSAP-UECPPA) y la Fundación ArgenINTA, referida al Proyecto "Desarrollo Competitivo del Sector Semillero-Provincia de San Juan", y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes la Adenda N.º 3 de la Carta Acuerdo N.º 4, al "Convenio de Asistencia Técnica e Investigación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan (EE-PROSAP-UECPPA) y la Fundación ArgenINTA”, referida al proyecto: *"Desarrollo Competitivo del Sector Semillero-Provincia de San Juan"*, suscripta el 18 de abril de 2016, entre la entidad de enlace –PROSAP- Gobierno de San Juan y la Fundación ArgenINTA, ratificada por Decreto N.º 0814-MPyDE, de fecha 12 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(2246-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación Cultura, Ciencia y Técnica; y de Economía y Defensa al Consumidor han estudiado el Mensaje N.º 0067 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., con el objeto de fomentar la competitividad en el ámbito provincial, a través del desarrollo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado en fecha 20 de julio de 2016 entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, y la Agencia Calidad San Juan S. E. M., ratificado por Decreto N.º 01292-SECITI, de fecha 16 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(2200-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor han estudiado el Mensaje N.º 0065 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y la Agencia de Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta, cuyo objetivo es establecer un marco general de colaboración y acuerdo entre ambas partes; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto el día 7 de noviembre de 2012, entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, y la Agencia Calidad San Juan – Sociedad de Economía Mixta, ratificado por Decreto N.º 0380-MPyDE-2013, cuyo objetivo es establecer un marco general de colaboración y acuerdo entre las partes, en las que se comprometen a adoptar programas de cooperación, asistencia y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de asistencia técnica, de comercio exterior e interior, de infraestructura para el comercio exterior, agrícola, ganadero, agroindustrial, productivos en general, económicos, de capacitación, formación, investigación, académicos, culturales; la formación y perfeccionamiento de recursos humanos; el intercambio de información científica, técnica y de todos aquellos otros que hagan al interés de ambas partes, propios de su ámbito de competencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0907-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto han estudiado el Mensaje N.º 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 346-R, Servicio Penitenciario Provincial; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 1º de la Ley N.º 346-R, el que quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 1º.-** Se establece la Planta de Personal del Servicio Penitenciario Provincial, conforme se detalla a continuación y cuyo organigrama será aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.”

|  |  |
| --- | --- |
| **JERARQUÍA Y GRADO** | **CANTIDAD** |
| Director Servicio Penitenciario Provincial  |  1 |
| Procurador Penitenciario Provincial |  1 |
| Prefecto |  1 |
| Subprefecto |  3 |
| Alcaide Mayor |  7 |
| Alcaide |  13 |
| Subalcaide |  13 |
| Adjutor Principal |  17 |
| Adjutor |  25 |
| Subadjutor |  48 |
| Ayudante Mayor  |  11 |
| Ayudante Principal |  13 |
| Ayudante de Primera |  26 |
| Ayudante de Segunda |  38 |
| Ayudante de Tercera |  49 |
| Ayudante de Cuarta |  64 |
| Ayudante de Quinta  |  130 |
| Subayudante de Guardia |  508 |

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el Anexo I de la Ley N.º 1403-R Planta de Personal del Servicio Penitenciario Provincial, en lo que respecta a:

“Escalafón Penitenciario Personal Superior”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Jerarquía** | **Reestructuración** | **Planta actual** | **Diferencia** |
| Procurador Penitenciario |  1 |  1 |  0 |
| Prefecto |  1 |  1  |  0 |
| Subprefecto |  2 |  2 |  0 |
| Alcaide Mayor |  4 |  2 |  2 |
| Alcaide |  9  |  4 |  5 |
| Subalcaide |  6  |  4 |  2 |
| Adjutor Principal |  5 |  5 |  0 |
| Adjutor |  9 |  5 |  4 |
| Subadjutor |  11 |  11 |  0 |
|  |  |  total |  13 |

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1601-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos han estudiado el Mensaje N.º 0048 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia, el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, suscripto el 16 de noviembre de 2015, ratificado por Decreto N.º 0999-MPeI, del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 22 de junio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorícese al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación con cargo de la propiedad sobre los terrenos lindantes a las construcciones existentes en el inmueble de su propiedad, individualizados como Fracción I, en el Plano de Mensura N.º 01-25992/07, e inscripto en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado Municipal bajo el N.º 5630, Fº 5630, Tomo 56, Año 2009 de la Dirección de Geodesia y Catastro.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1960-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos han estudiado el Mensaje N.º 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acta complementaria del convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, referido a la toma de posesión de terreno por parte de la Provincia, para la realización de trabajos de infraestructura accesorios y complementarios del Teatro del Bicentenario; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acta Complementaria del convenio celebrado entre el Gobierno Provincial de San Juan, con la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, de fecha 16 de noviembre de 2015; ratificado por Decreto N.° 0999-MPeI-2016 y Decreto N.° 2108-(MCSJ) -2015, de fecha 17 de noviembre de 2015; suscripta a los 28 días del mes de junio de 2016, ratificada por Decreto N.º 1173-MPeI-2016, de fecha 22 de julio de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1614-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos han estudiado el Mensaje Nº 0049 y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones Nº 1000-A, el terreno de menor extensión ubicado en el departamento Capital, con Nomenclatura Catastral de Origen Nº 0150-364746; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones Nº 1000-A, el inmueble N.C. 01-50-364746 (integración parcelaria), ubicado en calle Las Heras Nº 586 (S) y calle Gral. Paz Nº 755 (O), Plano de Mensura Nº 01-25942-07, según constancias obrantes en el Registro General Inmobiliario, figura a nombre de Juan Carlos Lirio, D.N.I. Nº 14.388.830 y Myriam Del Valle Ruiz, D.N.I. Nº 16.020.014 al Folio Real Matrícula Nº 01-18358-As. 1-Capital- Año 2011.

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble descrito será destinado a completar el amanzanamiento que permita la intervención integral en el remodelamiento urbano de la zona que por Resolución Nº 118-DOTGA-96, establece usos y destinos del área comprometida, entre las calles Av. España, Las Heras, 9 de julio y Av. J. I. de la Roza, Departamento Capital.

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, será la encargada de realizar la mensura afectada a dicha expropiación.

**ARTÍCULO 4º.-** Para dar cumplimiento al Artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, utilizará los créditos correspondientes, conforme al valor determinado en el Acuerdo Nº 5585 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, Acta Nº 1510, de fecha 15 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; **(1897 y 2352-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad; han estudiado los Proyectos de Ley presentados por interbloques, y por el Bloque Justicialista, por el que se modifica la Ley N.º 941-R, Código de Faltas de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese el artículo 109 de la Ley Nº 941-R, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 109.-*Hostigamiento – maltrato – amenazas - golpes.*** El que hostigue, cometa vejaciones, maltrate física, psicológica o verbalmente, golpee, intimide, amenace o ejerza sobre otra persona violencia física o psicológica, siempre que no cause lesiones, será sancionado, conjunta o alternativamente, con pena de multa de cincuenta jus (50J) a trescientos jus (300J), trabajos de utilidad pública o arresto de hasta treinta (30) días.

 Cuando la acción contravencional esté dirigida a un trabajador de la salud, o de la educación, en ocasión del desarrollo de sus labores, ya sea en establecimientos públicos o privados, las sanciones de multa y arresto podrán elevarse al doble.

 Iguales sanciones, podrán ser aplicadas a los padres, tutores o guardadores, cuando la contravención sea cometida por un menor de dieciocho (18) años, bajo su responsabilidad”.

**ARTÍCULO 2°**.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(1519-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, cultural y educativo la *9ª Reunión del Grupo de Trabajo en Moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Científico, Cultural y Educativo a la ***9ª Reunión del Grupo de Trabajo en Moscas de la Fruta del Hemisferio Occidental***, a realizarse en el mes de octubre de 2016, con la coordinación y organización del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

------000------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2348-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés profesional, educativo y académico, el *II Congreso Internacional de Estudios Patrísticos* y el *I Encuentro de Estudios Patrísticos en Iberoamérica*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Educativo, Cultural y Social el II Congreso Internacional de Estudios Patrísticos: “Los descubrimientos de manuscritos de la Antigüedad tardía. Su impacto en los Estudios Patrísticos y en la contemporaneidad” y el I Encuentro de Estudios Patrísticos en Iberoamérica: “Proyectos, traducciones, ediciones críticas”, organizados por la Universidad Católica de Cuyo y la Sociedad Israelita de San Juan, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2017 en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD **(2288-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Discapacidad ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la *XII Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2016*, bajo el lema: *“Si Dios me dio una capacidad especial, que esperas tú, ven y descúbrela”*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** Declarar de interés social, educativo y cultural, la *XII Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2016* bajo el lema *“Si Dios me dio una capacidad especial, que esperas tú, ven y descúbrela”,* a realizarse en la Provincia de San Juan el día 14 de septiembre de 2016, en el Camping del Sindicato de Empleados de Comercio.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

----0000----

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2296-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés cultural y turístico la XXV Edición de la Gran Fiesta Departamental de la Primavera; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°-** Declara de Interés Cultural y Turístico, la ***XXV Edición de la Gran Fiesta Departamental de la Primavera***, que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en el Departamento Iglesia, organizada por la Dirección del Bachillerato *Columna Cabot*, conjuntamente con la Promoción 2016 de sexto año (JETS).

**ARTÍCULO 2º -** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2171-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés turístico y deportivo la competencia automovilística *Tercera Edición del Desafío Túnel de Agua Negra*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°-**Declarar de Interés Deportivo y Turístico la competencia automovilística ***Tercera Edición del Desafío Túnel de Agua Negra*** organizada por AITURIC (Asociación Iglesiana de Turismo, Industria y Comercio) y la Municipalidad de Iglesia con la colaboración del Club Deportivo Pismanta, que se llevará a cabo en el Departamento Iglesia los días 17 y 18 de septiembre de 2016, en el trazado que une la localidad de Las Flores con la Ruta Internacional a Chile Nº 150.

**ARTÍCULO 2º -**Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1142-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Compromiso con San Juan, por el que Declara de Interés cultural, social, científico y legislativo la realización del XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Científico, Cultural y Social el **“XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social: “Ejercicio Profesional en el Marco de la Ley Federal. Proyectos Socio-Profesionales en Debate”**, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), a realizarse los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2016 en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2298-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que declara de interés cultural la participación del Coro Vocacional de la UNSJ en festivales europeos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°-** Declarar de Interés Cultural la participación del ***Coro Vocacional de la Universidad Nacional de San Juan*** en el Primer Festival de Adviento de Florencia, Italia desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre, y en el Festival de Adviento de Salzburgo, Austria los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XVII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICOS PÚBLICOS **(02073-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la ampliación de la red de agua potable en el departamento Albardón, y; por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, arbitre los medios necesarios a efectos de la ampliación de la red de agua potable en el Departamento Albardón.

----------oooo---------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.